

## INFORME DE COMISARIO

PARA : Señores accionistas de Refrigeración y Repuestos del Ecuador S. A.  
Refrisa

FECHA : 21 de marzo del 2003

Con la finalidad de que la Junta General de Accionistas de Refrisa S.A., pueda cumplir con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y aprobación en la Junta General, el informe sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros y sus anexos por el año 2002.

Para la elaboración del presente Informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los Comisarios designados.

1.- He revisado el Balance General a diciembre 31 del 2002 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estados de Cambios en la Posición Financiera. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía .

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. El examen incluye procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas, por lo que se efectuó pruebas de cumplimiento de la Administración de Refrisa S.A., en relación a lo siguiente:

- Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Cumplimiento en cuanto a que los Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, talonarios y libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- Que la custodia y conservación de bienes y activos de la compañía sean adecuados.
- Que los Estados Financieros sean confiables y hayan sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y provienen de los registros contables de la compañía.
- Lleva su contabilidad de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, y cumple con sus obligaciones tributarias.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de Refrisa S.A. por parte de la administración, como agente de retención y percepción de impuestos.

4.- La colaboración prestada por los administradores de la compañía para la revisión y otras pruebas efectuadas, no tuvo limitaciones y fue oportuna.



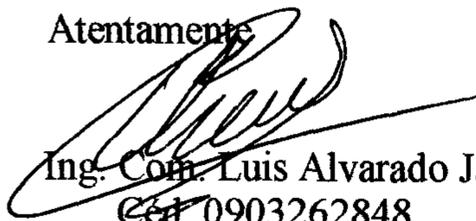
31 MAR 2003

5.- De la revisión efectuada, no se ha detectado en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el Orden del Día de las Juntas Generales de Accionistas, propuestas de renovación de los administradores o denuncias sobre la gestión de Administración que deban ser informados a ustedes.

Es importante mencionar que el aumento de capital efectuado permitió que la empresa, mejore sus posición financiera como se demuestra en el anexo adjunto.

Sin otro comentario al respecto, me suscribo

Atentamente



Ing. Com. Luis Alvarado Jara  
Céd. 0903262848

13 MAR 2008

